GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el SUPERVISOR, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-022-2023		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 207	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 218	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.01.01.001.03.18.04 - Mejoramiento del coliseo del municipio de Zaragoza				
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DELSEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA				
SUPERVISOR:	JULIAN ÁNGEL RINCÓN – Subdirección de Proyectos RPG-BC				
CONTRATISTA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA				
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.102.837.708				
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE PESOS ($4.276.152)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L ($88.806.514)				
VALOR ENADMINISTRACIÓN ACTUALIZADO	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($93.082.669)				
FECHA DEL CONTRATO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023				
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2023				
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	21 DE DICIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	VEINTICINCO (25) DÍAS				
FECHA ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1	QUINCE (15) DE ENERO DE 2024				
PLAZO AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS				
FECHA ACTA AMPLIACIÓN N°2 DE SUSPENSIÓN N°1	CUATRO (04) DE MARZO DE 2024				
PLAZO AMPLIACIÓN N°2 DE	NOVENTA (90) DÍAS				

SUSPENSIÓN N°1	
FECHA ACTA AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN N°1	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN N°1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN N° 4 DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN N° 4 SUSPENSIÓN N° 1	CIENTO TRES (103) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	28 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.1	30 DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que entre la **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, Representada Legalmente por **NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ,** identificada con cedula de ciudadanía **21.588.309** y, **MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 1.102.837.708**, se ha convenido reiniciar el contrato administración delegada **MC-PS-022-2023,** el cual tiene por objeto "**ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA"**, por las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con la cláusula siete del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista de administración delegada y el Supervisor la cual fue suscrita por las partes el catorce (14) de agosto de 2023.

2. Que mediante oficio del 18 de diciembre de 2023, el administrador delegado de obra **BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S**, solicitó al administrador delegado de interventoría del contrato N° MC- PS-022-2023, la suspensión del contrato N° MC-PS-019-2023 durante veinticinco (25) días, motivadoprimero por la imposibilidad de entregar el proyecto para la fecha establecida inicialmente porque se han presentados retrasos en los trámites para el pago del primer cobro de acta parcial que impiden la continuidad de las actividades acordes a la cronología propuesta en la programación de la obra; segundo la proximidad de la festividades (24/12/2023) y fin de año (31/12/2023) que complican la consecución del personal, toda vez que, estos estarán disfrutando de las festividades y no estarán en función de las actividades fundamentales para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y tercero la evaluación a fondo del acta de modificación de cantidades de obra que permitan lograr el equilibrio económico sin disminuir o afectar el alcance final del proyecto.

3. Que, mediante oficio del 19 de diciembre de 2023, el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA aprueba la solicitud de suspensión Nro. 1 y convoco a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al administrador delegado de obra para realizar comité Con el fin de analizar la solicitud mencionada.

4. Que, mediante oficio del 19 de diciembre de 2023, el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA aprueba la solicitud de suspensión Nro. 1 y convoco a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al administrador delegado de obra para realizar comité Con el fin de analizar la solicitud mencionada.

5. Que mediante comité Nro. 06 de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprobó la suspensión Nro.1 del contrato MC-PS-019-2023, por veinticinco (25) días a partir del 21 de diciembre de 2023.

6. Que el administrador delegado de obra BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S., mediante oficio del día 11 de enero del 2024, solicita información con respecto al trámite del acta de avance de actividades número 01, la cual fue presentada el 01 de noviembre del año 2023 , así mismo insta a la realización de comité de obra para seguimiento y evaluación de las condiciones actuales del proyecto, lo que incluiría la posibilidad de la ampliación del plazo de suspensión, la solicitud de una ampliación del plazo de ejecución de las actividades y/o la prórroga del contrato, con el fin de concertar entre las partes las condiciones en las que se podría avanzar con la ejecución de las actividades restantes y en términos generales con la conclusión a feliz término del proyecto sin afectar el objeto principal del mismo “Mejoramiento del Coliseo del Municipio de Zaragoza”.

7. Que, a través de oficio del 12 enero del 2024, el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, cita a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al Administrador Delegado de Obra con el fin de evaluar los requerimientos presentados frente al contrato MC-PS-019-2023.

8. Que mediante comité N° 07 de fecha 15 de enero de 2024, las partes aprobaron ampliación de la suspensión N°1 del contrato MC-PS-019-2023, por un tiempo de siete (7) semanas (cuarenta y nueve (49) días calendario).

9. Que el administrador delegado de obra BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S., mediante oficio del día 29 de febrero del 2024, solicita una segunda ampliación a la suspensión de actividades del contrato N° MC-PS-019-2023, motivado en lo siguiente:

 - *“- Como es de su conocimiento el pasado primero (01) de noviembre del año 2023 se presentó acta de avance de actividades número 01, la cual fue enviada con documentación soporte y demás documentos solicitados por parte de la interventoría y supervisión del proyecto, de la cual a la fecha no se presenta desembolso o aprobación de la misma. Como es de conocimiento de las partes la obra se encuentra en un avance que supera el 80% de ejecución a la fecha de suspensión 01, realizada el pasado veintiuno (21) de diciembre de 2023.*
 - *Mediante el presente comunicado además de solicitar información con respecto al trámite de dicha acta, nos permitimos solicitar la realización de comité de obra para seguimiento y evaluación de las condiciones actuales del proyecto, esto incluiría la posibilidad de la ampliación del plazo de suspensión, la solicitud de una ampliación del plazo de ejecución de las actividades y/o la prórroga en el mismo con el fin de concertar entre las partes las*

Carrera 21 # 14 – 04; Mall Portal El Triángulo; Caucasia, Antioquia
Teléfono: (+57) (4) 310 270 9691 - Código Postal 052410.
Correo: notificaciones@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 a 5:30 pm.

condiciones en las que se podría avanzar con la ejecución de las actividades restantes y en términos generales con la conclusión a feliz término del proyecto sin afectar el objeto principal del mismo "Mejoramiento del Coliseo del Municipio de Zaragoza".

- *Como se expuso en el acta de suspensión de actividades 01, la fecha del posible reinicio de actividades se pactó para el día 15 de enero de 2024 (25 días de suspensión), pero dicha reactivación de actividades se encuentra sujeta al avance en el trámite del acta mencionada, la aprobación del acta de modificación que se socializo en comités anteriores y la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de ser necesario.*
- *Derivado de la reunión de comité llevada a cabo el pasado quince (15) de enero del presente año en el cual de informo que "En cuanto la cuenta de cobro N°1 presentada por el administrador delegado de obra, BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S., les informamos que ese pago todavía está proceso. Deben tener presente que el 50% del valor del proyecto se está financiando con recursos de Indeportes Antioquia, por medio de un convenio entre Indeportes Antioquia y el Municipio de Zaragoza, y un decreto de asignación de ejecutor entre el Municipio de Zaragoza y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca" además se concluye en el comité de la referencia (Comité de obra # 007) que se hace necesario la ampliación de la suspensión de actividades por el tiempo que sea necesario para poder dar solución a los inconvenientes que han venido dificultando el pago del acta de avance N°1.*
- *Dado que este plazo se encuentra próximo a cumplirse y dicho proceso se encuentra aún sin una solución oportuna al trámite, mediante el presente comunicado nos permitimos nuevamente reiterar la necesidad de la realización de un comité de obra."*

10. Que, a través de oficio del 01 marzo del 2024, el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, cita a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG y al Administrador Delegado de Obra con el fin de evaluar los requerimientos presentados frente al contrato MC-PS-019-2023.

11. Que mediante comité N° 09 de fecha 04 de marzo de 2024, las partes aprobaron ampliación N° 2 de la suspensión N°1 del contrato MC-PS-019-2023, por un tiempo de noventa (90) días calendario.

12. Que la Supervisión de la RPG-BC, mediante oficio del día 29 de mayo del 2024, convoca al administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA y al administrador delegado de obra BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. a asistir al comité N°10 con el fin de revisar el estado de la suspensión N°1 el día 31 de mayo de 2024.

13. Que mediante comité N° 10 de fecha 31 de mayo de 2024, las partes aprobaron ampliación N° 3 de la suspensión N°1 del contrato MC-PS-019-2023, por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

14. Que la Supervisión de la RPG-BC, mediante oficio del día 15 de julio del 2024, convoca al administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA y al administrador delegado de obra BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. a asistir al comité N°10

con el fin de revisar el estado de la suspensión N°1 el día 16 de julio de 2024.

15. Que mediante comité N°11 de fecha 16 de julio de 2024, las partes aprobaron ampliación N°4 de la suspensión N°1 del contrato MC-PS-019-2024, por un tiempo de ciento tres (103) días calendario.

16. Que a través de oficio del 25 de octubre de 2024, la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG BC, cita a los administradores delegados de obra e interventoría a comité con el fin de reiniciar los contratos MC-PS-019-2023 Y MC-PS-022-2023, teniendo en cuenta que ya se han superado las motivaciones que llevaron a la suspensión.

17. Que mediante comité N°12 de fecha 28 de octubre de 2024, el administrador delegado de obra MARIA MILDRED JIMENEZ RESTREPO y el administrador delegado de interventoría MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA se encuentra de acuerdo para el reinicio del contrato MC-PS-022-2023 toda vez que a la fecha se han superado los motivos que generaron la suspensión.

18. Que la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG encuentra viable, conveniente y oportuno realizar los reinicios de los contratos en mención.

En mérito de lo expuesto anteriormente, con plena voluntad de las partes y en procura de la satisfacción del interés público.

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIAR la ejecución del Contrato No. **MC-PS-022-2022**, cuyo objeto corresponde a **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA** ordenado en el **ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 01**, sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad.

SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar a la RPG-BC para su aprobación los certificados de modificación de la garantía y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y jurídicas a que haya lugar.

Para todos los efectos de constancia del acta de reinicio se suscribe por las partes intervinientes en Caucasia-Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.

Original Firmado

NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
C.C. 21.588.309
Directora Ejecutiva RPG-BC

Original Firmado

MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA
C.C. 1.102.837.708
Representante Legal A.D de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Luis Ángel Gallego Franco – Ingeniero Apoyo a Supervisión		28/10/2024
Revisó:	Leiman Manuel Mesa Baldovino– Asesor Jurídico Contractual		28/10/2024
Revisó y aprobó:	Julián Ángel Rincón – Subdirector de Proyectos		28/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			